



MAR DEL PLATA, 21 JUN 2019

**VISTO** el expediente N° 7-3459/18, de fecha 19 de diciembre de 2018, a través del cual la Profesora Ana Bárbara Forte tramita la presentación de un Plan de Trabajo Profesional y la propuesta de designación de su Tutora, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01, se glosa la propuesta de aprobación del Plan de Trabajo Profesional, titulado: "Trayectos de vida de los buenos docentes en la FCA. El aula de educación superior como puesta en escena", y la designación de su Tutora, Doctora Sonia Alejandra Bazán.

Que, a fojas 01 "in fine" consta la aceptación de la Doctora Sonia Alejandra Bazán, para desempeñar tal función.

Que, a fojas 02/10, se glosa un ejemplar del referido Plan de Trabajo Profesional.

Que, a fojas 10 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de la referida alumna, del cual surge que se encuentra en condiciones de presentar su Proyecto de Trabajo Profesional, según lo establecido en el punto VI. Proyecto Final, de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16.

Que, a fojas 11, el Comité Evaluador de la mencionada carrera recomienda aprobar el presente proyecto y la designación de su Tutora.

Que, a fojas 12, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 14, de fecha 13 de marzo de 2019.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Proyecto de Trabajo Profesional de una alumna de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, y la designación de su Tutora, de acuerdo con el siguiente detalle y lo establecido en el Capítulo VI de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16:

ALUMNA: Profesora Ana Bárbara FORTE (DNI N° 30.781.123 – Matrícula M948)

PROYECTO DE TRABAJO PROFESIONAL: "Trayectos de vida de los buenos docentes en la FCA. El aula de educación superior como puesta en escena".



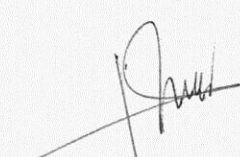
UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

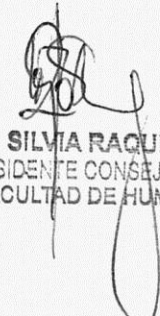
TUTORA: Doctora Sonia Alejandra BAZÁN

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1358**



  
**Dr. Federico Mario Lorenc Valcarce**  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
**Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN**  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES